

Convenio de Colaboración

entre MG-Banner TV y

Nombre del Negocio _____

Fecha del convenio _____

1. Datos de ambas partes:

MG-Banner TV:

Nombre: _____

Tel. _____

Propietario:

Nombre: _____

Dirección: _____

Contacto: _____

2. Cláusulas Principales

Cláusula 1: Objeto del Convenio

Este convenio tiene por objeto establecer los términos y condiciones bajo los cuales el propietario permitirá la exhibición de publicidad digital en su establecimiento mediante la plataforma **MG-Banner TV**, a cambio de una compensación económica variable según el número de espacios ocupados por las marcas.

Cláusula 2: Obligaciones del Propietario

El propietario se compromete a:

- a) Proporcionar una pantalla digital conectada a internet en su establecimiento.
- b) Mantener la pantalla encendida y visible al público durante un mínimo de 8 horas diarias, en horarios acordados previamente.
- c) Enviar evidencias fotográficas diarias de la pantalla digital mostrando la publicidad activa. Estas evidencias deben enviarse vía WhatsApp al número proporcionado por **MG-Banner TV** antes de las 9:00 PM de cada día.
- d) Acceder al portal web de MG-Banner TV (www.mgbannertv.com) utilizando el código único asignado por **MG-Banner TV**. Este código será proporcionado al momento de la firma del convenio.
- e) Notificar cualquier problema técnico o interrupción del servicio a **MG-Banner TV** en un plazo no mayor a 24 horas.
- f) Permitir el acceso remoto de **MG-Banner TV** para monitorear el funcionamiento del sistema.

Cláusula 3: Obligaciones de MG-Banner TV

MG-Banner TV se compromete a:

- a) Gestionar y administrar el contenido publicitario que se exhibirá en la pantalla del establecimiento.
- b) Pagar al propietario una compensación económica por cada espacio ocupado por las marcas, según lo establecido en la Cláusula 4.
- c) Brindar soporte técnico gratuito para resolver problemas relacionados con el portal web o la visualización de anuncios.
- d) Monitorear el desempeño del sistema y proporcionar reportes mensuales sobre el uso de la plataforma.

Cláusula 4: Compensación Económica

a) **MG-Banner TV** pagará al propietario la suma de \$250 MXN mensuales por cada espacio ocupado por una marca en la pantalla digital.

b) El monto total mensual dependerá del número de espacios ocupados por las marcas. Por ejemplo, si 10 espacios están ocupados, el pago será de \$2,500 MXN (\$250 x 10).

c) El pago se realizará dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, mediante transferencia bancaria o el método acordado por ambas partes.

d) **MG-Banner TV** proporcionará un reporte detallado mensual que incluya el número de espacios ocupados, las marcas correspondientes y el monto total a pagar.

Cláusula 5: Descuentos por días incompletos

a) En caso de que la pantalla digital funcione menos de 6 horas en un día, se considerará que ese día. No cumplió con el tiempo mínimo de exhibición acordado, y se aplicará un descuento en el pago correspondiente al sig. mes.

b) El descuento se calculará proporcionalmente al número de días afectados, basándose en la tarifa diaria correspondiente al espacio contratado. La fórmula será:

$$\text{Descuento} = (\text{Tarifa Mensual} \div 30) \times \text{Número de Días No Exhibidos}$$

Cláusula 6: Supervisión y Visitas de Monitoreo

a) **MG-Banner TV** se reserva el derecho de realizar visitas sorpresa al establecimiento para verificar que la pantalla digital esté funcionando correctamente y exhibiendo la publicidad según lo acordado.

b) El personal de **MG-Banner TV** se identificará debidamente al llegar al local, presentando credencial oficial o documento que acredite su pertenencia a la empresa.

c) El propietario se compromete a permitir el acceso al personal de **MG-Banner TV** durante estas visitas para realizar la supervisión correspondiente.

d) En caso de que durante una visita sorpresa se detecte que la pantalla no está encendida o no está mostrando la publicidad activa, se aplicará un descuento del 10% en el pago mensual correspondiente. Este incidente quedará registrado en el expediente del propietario.

e) Si durante una segunda visita sorpresa se repite la misma situación, el propietario será dado de baja del programa sin derecho a reclamo alguno.

Cláusula 7: Duración del Convenio

a) Este convenio tendrá una vigencia inicial de 6 meses, renovable automáticamente por periodos iguales, salvo notificación por escrito de alguna de las partes con 30 días de anticipación.

b) Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el convenio en caso de incumplimiento grave de las obligaciones establecidas.

Cláusula 8: Confidencialidad

Ambas partes se comprometen a mantener en confidencialidad toda la información compartida durante la vigencia del convenio, incluyendo datos técnicos, financieros y operativos.

Cláusula 9: Resolución de Conflictos

En caso de controversias derivadas del presente convenio, las partes acuerdan resolverlas de manera amistosa. Si no se llega a un acuerdo, se someterán a la jurisdicción de los tribunales competentes de Tampico, Tamaulipas.

Cláusula 10: Modificaciones al Convenio

Cualquier modificación al presente convenio deberá realizarse por escrito y ser firmada por ambas partes.

3. Firma de las Partes

Por **MG-Banner TV**:

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____

Fecha: _____

Por el Propietario:

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____

Fecha: _____